

D/D.<sup>a</sup>  
Propietarios

en calidad de Secretario/a de la Comunidad de  
con CIF N.º

**CERTIFICA:**

Que en reunión de Junta General de Propietarios, celebrada el día \_\_\_\_\_ y tal como se refleja en el acta firmada correspondiente, se realizó la elección de cargos y aparece adoptado el acuerdo por el que se establece que las personas que deben estar incorporada en la cuenta bancaria de la Comunidad, en Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito, sean:

NOMBRE	DNI	CARGO
D/D. <sup>a</sup>		
D/D. <sup>a</sup>		
D/D. <sup>a</sup>		
D/D. <sup>a</sup>		
D/D. <sup>a</sup>		
D/D. <sup>a</sup>		
D/D. <sup>a</sup>		

Para la/s cuenta/s que disponga la comunidad en CRG y que es/son la/s siguiente/s:

Facultándoles para que, actuando en todo caso en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios, obtengan datos de saldos, movimientos, y otro tipo de consultas relacionadas con esa cuenta antes citada, realice domiciliación cargos de servicios de la Comunidad, aprobación de extractos así como disposición de fondos de esa cuenta, firmando a tal efecto reintegros, transferencias, cheques y demás documentos que sean necesarios, incluyendo la cancelación de la cuenta, si lo consideraran conveniente y la contratación de otra cuenta en la referida entidad, ya sea corriente o de ahorro, con las anteriores facultades y fines.

La disposición de la/s cuenta/s tendrá/n carácter seleccionado a continuación, (con **X**)

- Indistinto (firma de cualquiera de dichas personas)
- Mancomunado de dos firmas cualquiera
- Mancomunada de dos firmas siendo obligatoria la de D.<sup>a</sup>/D
- Mancomunada de todas las firmas

Los cargos tienen la duración de un año desde su elección. Una vez vencidos, para poder continuar operando en la cuenta, se aportará convocatoria de la Junta General de Propietarios, que incluya en el Orden del Día la elección/renovación/continuación de los cargos de la Comunidad.

También CERTIFICO que, según el Acta referida, se cumplieron las disposiciones legales y estatutarias que rigen la convocatoria la Asamblea General, el quórum de asistentes y la mayoría exigible para la adopción del acuerdo y asimismo que dicha Acta se halla aprobada en el tiempo y forma debida y que estos acuerdos no han sido modificados ni revocados por ningún otro posterior hasta la fecha.

Y para que conste a todos los efectos legales, se expide la presente certificación con el visto bueno del Presidente, D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Vº Bº  
EL PRESIDENTE  
(y sello de la Comunidad de Propietarios)

(firma del Secretario)